



Bozzano

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

Visto la resolución nro. 69/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual solicita se convalide el cursado y aprobación de asignaturas en condición de pasivo al alumno Enrique Esteban- - BOZZANO y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la unidad académica el citado alumno solicitó pase, siendo necesario regularizar la situación del mismo.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de mayo de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 69/88 del - Consejo Académico, de la Facultad Regional General Pacheco

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendun a la resolución nro. 69/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Física III, al alumno Enrique Esteban BOZZANO, legajo -

///.-



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
Manuel

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

-2-

nro. 18-00632-3 de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 165/88

MEJ
30-5-88

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL